

Expte.: eAJ-0198/2024

Asunto: Licitación de un Servicio de limpieza y desinfección de los inmuebles propiedad, poseídos o gestionados por la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A, Procedimiento Abierto con las especialidades procedimentales previstas para contratos sujetos a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD, POSEÍDOS O GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente con número arriba referenciado relativo a la contratación sujeta a regulación armonizada de un Servicio de limpieza y desinfección de los inmuebles propiedad, poseídos o gestionados por la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A.;

Vistos, en concreto:

- I. La Memoria justificativa de necesidad emitida por el Técnico de la Oficina de apoyo a Dirección, informando favorablemente el órgano de contratación, en el que se constata la necesidad de contratar el mentado Servicio por un presupuesto base y máximo total de licitación de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (197.009,36 €), impuestos incluidos**, tramitándose mediante Procedimiento Abierto con las especialidades procedimentales previstas para los contratos sujetos a regulación armonizada, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); y vista la idoneidad de la misma.
- II. El artículo 28 de la LCSP, que exige justificar la necesidad de tramitar el procedimiento de contratación antes de iniciar el procedimiento de adjudicación.
- III. Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- IV. El Informe de la existencia de financiación adecuada y suficiente para la realización de la presente licitación.
- V. El Informe Jurídico de referencia.

Y CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, así como que este Director-Gerente ejerce sus competencias atribuidas en virtud de poder otorgado a su favor con fecha 15

C/Eduardo Benot, 35 - Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria
(T) +34 928 293 698

C/Villalba Hervás, 12, 3º C
38002 Santa Cruz de Tenerife
(T) +34 922 229 466

info@turismodecanarias.com
turismodeislascanarias.com
holaislascanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 185cc1d39fc5598d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=185cc1d39fc5598d>

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 27-12-2024 12:13:58

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

de mayo de 2023 y ratificado por el Consejo de Administración el día 19 de octubre de 2023, por lo que, en uso sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación sujeta a regulación armonizada de un Servicio de limpieza y desinfección de los inmuebles propiedad, poseídos o gestionados por la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el inicio de los trámites legales necesarios para la contratación del Servicio descrito mediante Procedimiento Abierto con las especialidades procedimentales previstas para los contratos sujetos a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes.

TERCERO.- AUTORIZAR y APROBAR el gasto con cargo a la aportación dineraria que recibe Promotur Turismo Canarias, S.A., por parte de la Consejería con competencias en materia de turismo del Gobierno de Canarias en virtud de Orden pendiente de aprobación.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias, S.A.



Código de verificación : 185cc1d39fc5598d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=185cc1d39fc5598d>